



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00360	00
DEMANDANTE	LUZ STELLA RUIZ DE ALVAREZ						
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• COLPENSIONES• ICBF• ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "MI CASITA FELIZ"• NACION-MINISTERIO DE TRABAJO-FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL• CONSORCIO COLOMBIA MAYOR (Hoy FIDUAGRARIA)						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, esto es, que se incluyó el nombre de la emplazada **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "MI CASITA FELIZ"**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; y que se encuentran vencidos los quince (15) días de la publicación en dicho registro; el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como Curador Ad-Litem de la demandada **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "MI CASITA FELIZ"**, al Dr. **DANIEL MONTOYA VALENCIA** con T.P. No. 264.069 del C.S. de la J., quien se ubica en la Calle 50 No. 51-29 Oficina 803/4 de Medellín, Correo electrónico: abogadosconsultoresvm@gmail.com

Comuníquese la designación a la referida apoderada por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c7566c6cc275ffc9bd3894803d29fd0231934b2ee8f68e10b91d6f79022a7b**

Documento generado en 19/01/2023 10:59:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>